



REGIMEN INTERNO Y SANCIONADOR

Artículo 1.

Todas las normas serán de obligado cumplimiento para todos y cada uno de los socios. Los acuerdos que se tomen por mayoría en votación estarán expuestos en el grupo de wassap de la asociación.

No conocerlos, no exime de su obligado cumplimiento, y sanción si se incumplen.

Artículo 2.

De los acuerdos tomados por mayoría, ya sea en votación en wassap, o en una asamblea, no cabe recurso.

Artículo 3.

La Junta directiva tendrá potestad para expulsar a los socios que incumplan las normas establecidas en éste régimen interno.

Artículo 4.

Todos los socios están facultados para denunciar ante la Junta directiva cualquier hecho que considere infracción al presente reglamento y están obligados si la falta dañara o desmereciera el prestigio o interés de la asociación.

Artículo 5.

Las denuncias se harán por escrito y en privado a cualquiera de los miembros de la junta directiva, que a su vez pondrá en conocimiento del resto de la junta.

Y se iniciará si procede la sanción oportuna.

La Junta directiva actuará por tanto como comité de sanciones.

El socio que habiendo sido llamado por este comité, no se presente sin causa justificada y sin haberlo notificado previamente, será sancionado por haber incurrido en falta muy grave.



Las faltas cometidas por los socios, se clasifican atendiendo a su importancia, trascendencia, mala fe y antecedentes en graves y muy graves.

Faltas muy grave. Sanción: expulsión directa.

A) Falta de respeto hacia cualquier socio, ya sea en nuestros grupos de wassap, y redes o refiriéndose a él, en grupos y redes de fuera de la asociación.

B) Desprestigiar por palabras o por acciones, a la asociación TaxiMadrid4U.

Tanto en nuestros grupos de wassap y redes, como en cualquier otra parte.

C) Llevar a cabo acciones personales, de cualquier tipo, en los que se use el nombre de la asociación TaxiMadrid4U, sin tener el consentimiento de la Junta directiva,

D) Intentar obtener beneficio económico de cualquier acción en la que TaxiMadrid4U esté involucrada.

E) Criticar en público, en nuestros wassap y redes o en cualquier otro medio de fuera de la asociación, los trabajos, acciones, normas, y publicaciones de TaxiMadrid4U.

Faltas graves, sanción: a la segunda, expulsión.

A) No ir uniformado, cuando se esté prestando servicio.

B) No llevar en nuestros coches los complementos que la asociación establezca como obligatorios para los socios.

C) No asistir a las asambleas programadas por la asociación, sin causa justificada.

D) No llevar el coche limpio.